

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 28 de enero de 2009.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Último domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
322-J/2008	Sakina Quenani San Luis Gonzaga, 10-2.º pta. 1 3004-Murcia	X2228515-E	1.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo. 2.- En su solicitud como estado civil consta "casada", pero no declara a su esposo como conviviente, por lo que deberá justificar documentalmente donde reside su esposo. 3.- La documentación extranjera aportada al expediente, y la que se le solicita en su tramitación debe de ir debidamente legalizada por vía diplomática y traducida oficialmente al castellano, por traductor jurado. 4.- Declaración firmada por usted haciendo saber los nombres de su padre y de su madre. 5.- El ayuntamiento de Murcia informa que usted convive con Hanane Srhiver, Essaddik Tilaoui, y siete personas más de nacionalidad búlgara. Deberá comunicar la relación de parentesco que le une con las personas de nacionalidad de Marruecos y si son parientes suyos, deberá justificarlo mediante la presentación del libro de familia, así como presentar sus permisos de residencia en vigor y sus nóminas.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1623 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 28 de enero de 2009.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Último domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
484-J/2008	Encarnación Mármol Martínez Plza. Yesqueros, 1-3.º A 30005-Murcia	22.456.978-P	1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante 2.- Fotocopia libreta de ahorros o cuenta corriente en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria. 3.- Fotocopia compulsada del libro de familia de la solicitante y de su hijo, o certificado del matrimonio e inscripción de nacimiento del menor, legalizado por vía diplomática. 4.- Le remitimos solicitud de pensión de jubilación no contributiva para que una vez cumplimentada en todos sus apartados, junto con la documentación que se le solicita en este escrito, sea presentadas en nuestras oficinas cuyo domicilio se encuentra en la cabecera de este escrito. En el supuesto de que usted esté separada o divorciada, deberá presentar también la sentencia y el convenio regulador así como justificar la pensión que le abona su excónyuge.